



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 19:34 horas, del día 20 de noviembre de 2020, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIA:

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUMERO 42 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Exp. Planificación 2020/30 G1421 G2020/1421

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-20-11-2020.htm?id=111#t=39.9>

El Sr. Concejale de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena, da cuenta del asunto, conocido por todos tras haber sido objeto de aprobación provisional y sin que se hayan presentado alegaciones en el trámite de información pública.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

Firma 2 de 2	18/12/2020
Julián Ángel Jiménez Velilla	Alcalde
Firma 1 de 2	18/12/2020
María Laliena Corbera	Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c5575f40a33a4239ab6aa14b3309f197001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Concejales D. Javier López Bozal (IU) comenta que, por parte del equipo de gobierno, se insistió en que el nombramiento de la Concejales D^a Raquel Pedraja Sáinz como diputada en el Congreso no iba a repercutir en el normal funcionamiento del Ayuntamiento, sin embargo, señala el Sr. Concejales, lo cierto es que este asunto se retiró del orden del día de la sesión anterior por ausencia de la Concejales, y ahora se trae a una sesión extraordinaria precisamente por el único motivo de contar con su voto y obtener la mayoría absoluta. Por este motivo, el Sr. Concejales manifiesta su voto a favor pero considera oportuno dejar constancia de su crítica, alegando que no es posible estar en dos sitios a la vez, como se ha demostrado.

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (PP) comienza su intervención explicando el procedimiento seguido para la tramitación del presente expediente, y reitera lo ya alegado con motivo de la aprobación inicial: que no se ha aportado la información suficiente sobre las posibles indemnizaciones que será necesario abonar por la adquisición de los terrenos, junto con los avales que será necesario depositar para garantizar las oportunas operaciones. Por este motivo manifiesta que el sentido del voto de su grupo será la abstención.

El Sr. Concejales de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena responde que, en realidad, la propuesta de modificación puntual es una cuestión previa a la transmisión de los terrenos, una formalidad previa para alterar la naturaleza de la parcela que nada tiene que ver con esa transmisión. En todo caso, por el Arquitecto Municipal se ha realizado una aproximación al valor de los terrenos en función de su calificación urbanística actual, residencial de baja + 3.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2020, por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual nº 42 del Plan General Municipal de Alfaro, redactada por el Arquitecto Municipal D. José Ramón Bergasa Pascual, que tiene por objeto la recalificación de la parcela situada en la C/ Palomar, nº 12, con referencia catastral 320370XM0730C0001QB, toda vez que se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja (B.O.R.), Tablón de Edictos de la Corporación, y en el periódico "La Rioja".
2. El anuncio fue publicado en el B.O.R. núm. 95 de 3 de agosto de 2020, en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante el periodo comprendido entre los días 3 de agosto a 4 de septiembre de 2020, y en el periódico La Rioja, del día 4 de agosto de 2020. Habiendo transcurrido el plazo habilitado para ello, no se ha presentado escrito alguno de alegaciones.
3. La Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, remitida con fecha 29 de septiembre de 2020, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 42 del Plan General Municipal de Alfaro, que tiene por objeto la recalificación del solar ubicado en la C/Palomar, nº 12, con el siguiente contenido:

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
18/12/2020
Secretaría General
Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
18/12/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c5575f40a33a4239ab6aa14b3309f197001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

- a. No someter la Modificación Puntual núm. 42 del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por el Ayuntamiento de Alfaro, al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- b. No obstante, el citado Informe realiza una serie de consideraciones que en el propio Informe se detallan.

4. El Informe de Secretaría, de fecha 19 de octubre de 2020, que tiene el carácter de informe previo a los efectos señalados en el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
5. Lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en relación con los artículos 87 y 88 de la citada Ley.
6. El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.11), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones la adopción de acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios de fecha 22 de octubre de 2020, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo municipal Popular) acuerda:

- Primero:** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual la Modificación Puntual nº 42 del Plan General Municipal de Alfaro, redactada por el Arquitecto Municipal D. José Ramón Bergasa Pascual, que tiene por objeto la recalificación de la parcela situada en la C/ Palomar, nº 12, con referencia catastral 320370XM0730C0001QB.
- Segundo:** Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.
- Tercero:** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.
- Cuarto:** Notifíquese en legal forma a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Firma 2 de 2	18/12/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	18/12/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		



2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N 11/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON RTGG.

Expte Servicios Económicos 2020/1102 G2311

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-extraordinario-de-20-11-2020.htm?id=111#t=339.4>

Queda sobre la mesa

3. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N 12/2020 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2020/1103 G2312

Queda sobre la mesa

Ante la decisión adoptada por el Sr. Alcalde de retirar ambos asuntos, el Sr. Concejales D. José Luis Segura del Arco (PP) manifiesta su total desacuerdo, puesto que, de este modo, señala el Sr. Concejales, la sesión plenaria queda con un solo asunto a tratar. Por ello manifiesta su renuncia al cobro de la dieta correspondiente.

En relación con la crítica realizada por el Sr. Concejales D. Javier López Bozal (IU), el Sr. Alcalde explica que lo ocurrido en la anterior sesión plenaria fue un problema puntual, totalmente disculpable. Considera que la Concejales D^a Raquel Pedraja Sáinz es uno de los miembros más activos del equipo de gobierno y que en todos los partidos hay duplicidad de cargos.

Los asuntos, continúa explicando el Sr. Alcalde, se han retirado puesto que no hay un apoyo a la propuesta y no se puede obtener el voto favorable necesario.

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (PP) interviene para manifestar que se ha dado por hecho la ausencia de mayoría para lograr la aprobación de ambos asuntos. En relación con la ausencia de la Sra. Concejales en la sesión anterior, el Sr. Concejales quiere manifestar que, por su parte, ha tenido que dejar de asistir a sesiones de plenos y de comisiones en el Parlamento de La Rioja del que es parlamentario, precisamente para acudir a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Alfaro.

Finalmente, la Sra. Concejales D^a Raquel Pedraja Sáinz recuerda que, en la pasada sesión plenaria, no pudo asistir por el retraso del ALVIA, siendo esta circunstancia ajena a su voluntad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 19:45 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. V^oB^o Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
18/12/2020
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
18/12/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c5575f40a33a4239ab6aa14b3309f197001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

